"Hño de la consolidación del Mar de Grau"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0022-2016-UNHEVAL-R Cayhuayna, 11 de enero de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

## **CONSIDERANDO:**

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio Nº 499-2015-UNHEVAL-D/BU, dirigido al Vicerrector Académico, solicita aprobación del proyecto de vacaciones útiles de los talleres de arte y deporte 2016:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído Nº 2510-2015-UNHEVAL-VRACAD, solicita opinión del Director Universitario de Planificación y Presupuesto, quien con el Oficio Nº 4090-2015-UNHEVAL-OCPyP-D, dirigido al Director de Bienestar Universitario, indica que por la importancia del Programa, se debe solicitar la exoneración de las deducciones del 40% y 5% y la no afectación de la Resolución Nº 0314-2015-UNHEVAL-R, a fin de no ser considerando como un CEGESA, del artículo 4.1, por motivos de ser un programa de proyección social, no ser un servicio continuo y que con las deducciones no se hace posible su ejecución y cumplimiento de metas:

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio Nº 517-2015-UNHEVAL-DBU, solicita exoneración de las deducciones y que la utilidad de programa sea invertida de manera absoluta en la adquisición de materiales para los talleres de su Dirección;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación Nº 0010-2016-UNHEVAL-VRACAD, solicita se emita la resolución, de acuerdo al informe de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveido Nº 0113-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución Nº 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo Augusto Bocangel Wevdert como Rector:

## SE RESUELVE:

LEGAL

HUANUT

- APROBAR el programa de VACACIONES ÚTILES DE ARTES Y DEPORTES 2016, organizado por la Dirección de Bienestar Universitario, que forma parte de la presente Resolución.
- EXONERAR las deducciones del 45% del presupuesto de ingresos y egresos del referido Programa; disponiendo que se ejecute previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento. de acuerdo al siguiente detalle:

A) Ingresos

S/. 16,800.00

B) Egresos

S/. 16,800.00

C) Saldo

0.00

- 3° DISPONER que lo captado por el Programa sea destinado para la implementación de los diferentes programas que maneja la Dirección de Bienestar Universitario, que coadyuvará en la mejora de atención a los estudiantes el pregrado de la UNHEVAL.
- DISPONER que la Dirección de Bienestar Universitario, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

ERMO'A. BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

<u>Distribución</u>: Reclorado-VRAcad-AL-OCI DIGA-DBU-DUPYP-OL-OC-OT

o que transc conocimie

ANETH L. TELLO CORNEJO SECRETARIA GENERAL